

Sevilla a 13 de mayo de 2007

INFORMACIÓN PARA LOS GANADEROS RESPECTO A LA NORMATIVA Y CALENDARIOS DE TRC PARA EL EJERCICIO 2008

La Reglamentación de Tribunales de Reproductores Calificados para el ejercicio 2008, aprobada por el Consejo de Dirección y ratificada por la Asamblea General de ANCCE implica los siguientes cambios con respecto a ediciones precedentes:

1-. PUNTUACIONES:

- El acta que de cada caballo se entregue a los ganaderos sólo pondrá si su ejemplar ha sido declarado APTO o NO APTO, con una explicación por escrito de las razones que han conducido a esa calificación.
- Los calificadores no podrán hablar entre sí, emitiendo sus puntuaciones con independencia y autonomía.
- Se van a calificar los caballos, también, mediante la Valoración Lineal, si bien estas puntuaciones no van a influir en el resultado final en modo alguno. Los datos que de ella se obtengan serán remitidos al Departamento de Genética de la Facultad de Veterinaria de Córdoba para su procesamiento y el estudio técnico-científico correspondiente.
- Lo jueces del apartado morfológico serán completamente independientes de los calificadores de la Prueba Montada..

2-. PRUEBA MONTADA.

- Se introduce como novedad la Prueba Montada, obligatoria para los machos y voluntaria para las hembras.
- Sólo tendrán la obligación de realizar la Prueba Montada los ejemplares machos que hayan aprobado la calificación morfológica, o aquellos otros que hayan quedado pendientes de la mencionada prueba.
- Los ejemplares tendrán que hacer un reprise libre en la que tendrán que efectuar obligatoriamente los movimientos indicados en la hoja de calificación y sin un orden predeterminado:
- Un caballo que haya superado la prueba morfológica, podrá ser declarado NO APTO, si obtiene una calificación Insuficiente en la Prueba Montada.

3-. JUECES:

- Los jueces designados para el presente año son:
 - o Morfología:
 - Fernando Caballos Rufino.
 - Rafael Ortiz Alcalá Zamora.
 - Vicente Jodar Fernández.

- Manuel Naz Rubio.
- Prueba Montada:
 - Juan Carlos Campos Escribano.
 - Jorge Conde Lázaro.
 - Enrique Guerrero Meyer.
 - David Mérida Martín.
- Actuarán en cada prueba 2 calificadores de morfología, más un suplente, y uno de prueba montada.

4-. REQUISITOS SANITARIOS:

- OCD:
 - Tras mantener varias reuniones con especialistas internacionales en la materia se ha aprobado, por parte del Comité asesor de ANCCE en esta materia, reducir el nivel de exigencia en las Osteocondrosis de carácter excluyentes para un TRC. Esta medida se toma con carácter retroactivo, por lo que los ganaderos podrán consultar con sus veterinarios radiólogos, si las placas efectuadas en 2007 posibilitarían la presentación de sus ejemplares a un TRC. Si la respuesta fuese afirmativa, podrían mandar los estudios a la Comisión de Lectura que se creó a tal efecto.
 - Los estudios radiológicos deberán ser con la técnica de radiología digital y hechos por cualquier veterinario que disponga de la mencionada tecnología. Los criterios de realización de este estudio están publicados en la página web de la Facultad de Córdoba y podrán ser consultados directamente con el D. Novales.
 - Serán válidas, para su ulterior estudio, las radiografías realizadas a partir de que los ejemplares cumplan los 12 meses de edad, y no tendrán fecha de caducidad.
 - Los estudios deberán remitidos por los veterinarios al Centro de Lectura con al menos 15 días de anticipación a la celebración del Tribunal que se haya elegido para presentar el ejemplar en cuestión.
 - Se realizarán controles aleatorios de OCD durante la celebración de los TRC, procediendo a realizar dicho estudio in situ por un radiólogo especializado perteneciente al Tribunal.
 - Para que se proceda a la lectura radiográfica el ganadero deberá abonar en la C/C de ANCCE la cantidad de 90 €, que le será reembolsada en todo o en parte, a la hora de formalizar la inscripción de un ejemplar en un TRC, conforme a los siguientes criterios:
 - Socio de ANCCE: Le será reintegrada completamente, mediante la reducción de ese importe en la inscripción del ejemplar en el TRC.

- Socio Simpatizante o Socio de una Asociación Asociada a ANCCE: le serán deducidos 60 €
- No Socios: Le serán reducidos 30 € del importe de la inscripción:
- Personas que no presenten sus ejemplares a los TRC: No tendrán ningún tipo de bonificación.

Esta medida se justifica en que a partir de ahora, cualquier ganadero podrá solicitar estudios sobre OCD e informes de la Facultad sin necesidad de tener que presentar sus ejemplares a los TRC, y en que ANCCE ha venido sufragando esos estudios en 2007, pareciendo lógico que de esta medida se beneficien en mayor medida los asociados que son los que ayudan a financiar los costes estructurales de ANCCE.

- El ganadero deberá presentar el certificado de la Comisión de Lectura en el momento de presentar su ejemplar al TRC.
- Aparato Reproductor:
 - En el caso de los Sementales, Certificado Veterinario, en impreso oficial, de que se ha realizado un Seminograma con los parámetros establecidos en el Reglamento de TRC en los últimos 6 meses.
 - Certificado oficial de tener en perfectas condiciones el aparato reproductor, así como haber parido o estar preñadas en el momento en el que se celebre el TRC, en el caso de las yeguas.

5-. INSCRIPCIONES:

- El plazo de inscripción para la participación en un TRC finaliza 7 días antes de la celebración efectiva del mismo. En ese momento deberá estar remitida la hoja de inscripción a ANCCE y estar efectuado el pago de los derechos de inscripción y los de lectura de pruebas radiológica.
- El importe de las inscripciones es:
 - 235 €
 - 90 € para la lectura del estudio radiológico de OCD.
 - La ANCCE subvencionará a los propietarios que hayan abonado la tasa de lectura en el modo y cantidades previstas en el apartado anterior.
- El propietario deberá acreditar que el ejemplar es de su propiedad y cumplimentar la ficha de inscripción que se adjunta a este escrito.
- Los ejemplares machos deberán cumplir 4 años en el año en el que se presentan, así como las hembras que opten por hacer la prueba montada. El resto de hembras podrá presentarse en el año en el que cumplan 3 años.
- Los ejemplares que por alguna razón, estando inscritos y desembolsada la cantidad, no comparezcan a un TRC, serán penalizados con el 50 % de la inscripción, ya que el cálculo de costes se hace en función de los ejemplares cuya participación se ha previsto con anterioridad.

6-. TRIBUNAL EXTRAORDINARIO DE REPRODUCTORES CALIFICADOS:

- A partir del presente año se celebrará un Tribunal de Reproductores Calificados de carácter extraordinario al que podrán acceder todos aquellos ejemplares que han sido suspendidos con anterioridad en las dos ocasiones reglamentariamente previstas.
- Las condiciones de participación son:
 - o La tasa de inscripción será idéntica al resto de TRC, 235 €
 - o Si han sido suspendidos en el año 2007 no precisarán realizar nuevas pruebas radiológicas, y bastará con la presentación del informe cursado por la Comisión de Lectura del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba.
 - o En caso de haber sido suspendidos con anterioridad deberán realizar el estudio radiográfico en las condiciones previstas en las presentes normas.
 - o En el caso de tratarse de caballos deberán realizar la prueba montada.
- Se garantiza al ganadero que concurra a los mismos que sus ejemplares serán juzgados por jueces que nunca antes hayan evaluado a sus ejemplares, formalizando de esta manera la asepsia completa en la valoración de los mismos.